PERGAMINO, octubre 31 de 2006.-

Señor Intendente Municipal Dr. HECTOR M. GUTIERREZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. D-250-06 D.E. C-5458/06 **MODA Y ESTILO S.A.** Sol. condonación deuda tasas Seguridad e Higiene y Servicios Varios.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Condónase la deuda que registra el contribuyente MODA Y ------ ESTILO S.A. (Stella Maris Arias – Presidente), titular del TALLER DE CONFECCIONES, sito en calle La Plata Nº 410, de esta Ciudad, LEGAJO Nº 11.626, en concepto de la TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE Y TASAS COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO, por los EJERCICIOS 2001, 2002, 2003 Y 2004, de conformidad con lo prescripto en la ORDENANZA Nº 6330/06.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6457/06.-

Secretario

H.C.D. Pergamino

ni Concession in

Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino